

BASES PARA INSCRIPCIÓN Y RECOGIDA DE INVITACIONES
COMIDA MAYORES FERIA 2026

Por la presente, se establecen las bases para la inscripción y/o recogida de invitaciones para la **tradicional “Comida de Feria” del próximo día 13 de septiembre a las 13:30 horas en la Caseta Municipal.**

Esta comida, que ya se ha hecho tradicional, tiene como objetivo principal fomentar la convivencia y rendir homenaje a los vecinos y vecinas de mayor edad del municipio en estos días tan especiales que celebramos.

*La infraestructura con la que se cuenta nos obliga a poner un cupo de comensales para que la organización de esta actividad se desarrolle de la forma más cómoda y con la calidad suficiente para los asistentes. Por ello, teniendo en cuenta el espacio del que se dispone, la logística que conlleva el evento y el número de asistentes en otras ediciones, se concreta que **el número de comensales no podrá superar a los 330**; un buen número teniendo en cuenta las estadísticas del padrón municipal.*

Base 1: Aspectos a tener en cuenta para poder asistir.

1.- A esta comida **podrán asistir mayores de 65 años y jubilados o pensionistas empadronados en Higuera la Real** (la condición de empadronado la tendrá que tener adquirida la persona solicitante con anterioridad a la publicación de estas bases). También podrán asistir **las personas residentes que puedan acreditarlo suficientemente**, y que cumplan las condiciones que más adelante recogen estas bases.

2.- Para acceder al recinto es imprescindible y necesario **presentar la invitación** que se ha elaborado expresamente para el evento.

3.- Las invitaciones se recogerán en las dependencias de Ayuntamiento los días **2,3,4 y 7 de septiembre de 2026 en horario de 10:00 a 14:00 horas**, y esto será así solamente para **MAYORES DE 65 AÑOS, JUBILADOS O PENSIONISTAS EMPADRONADOS EN HIGUERA LA REAL.**

4.- Para las personas **residentes habituales en Higuera la Real** y que cumplan la condición de ser **mayores de 65 años y jubilados o pensionistas, pero que no ostentan la condición de empadronados**, podrán dirigirse al Ayuntamiento los días **2,3,4 y 7 de septiembre de 2026 en horario de 10:00 a 14:00 horas** para **INSCRIBIRSE** como interesados en asistir y se le asignará un número por estricto orden de inscripción.

Una vez realizado el recuento y las comprobaciones oportunas, en la Oficina de Turismo a partir del 9 de septiembre, estará publicado el **listado definitivo de los NO EMPADRONADOS INSCRITOS** que han entrado en el cupo de comidas, pudiendo recoger las invitaciones que les han correspondido en esa misma oficina **los días 10 y 11 de septiembre**, en horario de **10:00 a 14:00 horas**.

Todo ello se hará una vez realizadas las comprobaciones pertinentes que justifican su derecho a recibirla.

Base 2: Condiciones para los asistentes.

1.- Personas empadronadas actualmente en Higuera la Real mayores de 65 años y jubilados o pensionistas:

Estas personas tendrán la condición de **INVITADOS PRIORITARIOS**, para ello tendrán que presentar su DNI y se comprobará si efectivamente está en el padrón municipal.

Esta persona podrá asistir con su pareja reconocida legalmente, aun estando empadronada en otro municipio y aun siendo esta menor de 65 años.

2.- Personas residentes habituales de Higuera la Real mayores de 65 años y jubilados o pensionistas NO EMPADRONADAS:

Tendrán que acreditar con documentos oficiales su condición de residentes habituales presentando recibo IBI o contrato alquiler.

Podrá también solicitar invitación para la pareja reconocida legalmente, aun siendo esta menor de 65 años.

Base 3: Notas y aclaraciones ante posibles casuísticas.

- ¿Podrán inscribirse personas pensionistas, prejubiladas o jubiladas menores de 65 años y su pareja legal, que hayan adquirido esta condición por los motivos legales y que puedan acreditar? Si.
- La persona que precise por su condición de persona dependiente asistir con el o la auxiliar cuidadora/or, podrá recoger la invitación para ambos una vez comprobada esa condición.

- Se considerará mayor de 65 años a la persona que cumpla sus años del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- El cubierto que se ofrece es el acordado por el Ayuntamiento y servicio de catering de la caseta municipal; por este motivo, no se podrá hacer modificaciones al respecto bajo petición de cualquiera de las personas participantes.
- En el caso que alguna persona pueda acreditar en el momento de la inscripción algún tipo de alergia o intolerancia alimentaria, se registrará así y solicitará al servicio de catering un cubierto adecuado a esta condición.
- Para cualquier anomalía con los datos existentes en el padrón, dificultad de acreditación para la inscripción, tanto de personas empadronadas como no empadronadas, pueden ser atendidos en las oficinas del ayuntamiento en su horario habitual hasta el día 11 de septiembre.

Higuera la Real, 28 de agosto de 2026.

Juan Ramon Luna Carretero

Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Higuera la Real.